



Gerencia Asuntos Institucionales

Análisis Económico de la Rendición de Cuentas 2011

I - Aspectos Centrales que se desprenden de la Exposición de Motivos de la presente ley:

a- Modificaciones en las proyecciones:

1. Frente una situación económica más favorable del país que la pronosticada cuando se realizó la ley del Presupuesto Nacional 2011-2014, se modificaron las proyecciones futuras en términos de crecimiento de la actividad económica y por lo tanto las decisiones en materia de política fiscal al momento de elaborar la Ley de Rendición de Cuentas.
2. El escenario macroeconómico que sustentaba la programación del Presupuesto Nacional 2011-2017 era el siguiente:

Escenario macroeconómico						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cuentas Nacionales (variación vol físico)						
PIB	6,5%	4,5%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Importaciones de bienes y servicios	7,8%	8,5%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%
Formación Bruta de Capital Fijo	6,8%	10,9%	9,5%	9,5%	9,6%	9,7%
Gasto de Consumo Final	6,1%	4,4%	3,9%	3,9%	3,9%	3,9%
Exportaciones de bienes y servicios	4,4%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
PIB (Millones de \$)	799.016	885.405	969.956	1.058.854	1.155.939	1.262.792
Sector Externo (variación en dólares)						
Exportaciones de bienes (FOB) (1)	16,0%	10,0%	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%
Importaciones de bienes (CIF) s/petróleo (1)	20,9%	12,0%	11,0%	11,0%	11,0%	11,0%
Cuenta corriente (en % PIB)	0,3%	0,0%	-0,2%	-0,4%	-0,6%	-0,9%
Precios (var prom anual)						
IPC	6,6%	6,0%	5,3%	5,0%	5,0%	5,0%
Tipo de Cambio	-9,6%	5,1%	2,2%	2,2%	2,2%	2,2%
Deflactor PIB	5,5%	5,9%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
Salarios (var real prom anual)						
IMS general	4,0%	3,8%	3,1%	3,0%	3,0%	3,0%
Mercado de trabajo						
Ocupación (var % personas)	1,8%	1,5%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%

3. El nuevo escenario económico que se proyecta es el siguiente:

Escenario macroeconómico						
	2010	2011*	2012*	2013*	2014*	2015*
Cuentas Nacionales (variación vol físico)						
PIB	8,5%	6,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Importaciones de bienes y servicios	16,5%	12,7%	10,0%	8,0%	8,0%	8,0%
Formación Bruta de Capital Fijo	14,4%	10,7%	9,3%	9,3%	9,4%	9,5%
Gasto de Consumo Final	10,1%	6,2%	4,8%	3,9%	3,9%	3,9%
Exportaciones de bienes y servicios	9,1%	7,1%	6,0%	5,0%	5,0%	5,0%
PIB (Millones de \$)	807.685	907.515	1.004.822	1.103.987	1.209.647	1.324.952
Sector Externo (variación en dólares)						
Exportaciones de bienes (FOB)	25,0%	16,7%	11,0%	10,0%	9,5%	9,0%
Importaciones de bienes (CIF) s/petróleo	26,6%	21,7%	14,0%	11,0%	11,0%	11,0%
Cuenta corriente (en % PIB)	-0,4%	-1,4%	-1,8%	-1,9%	-2,2%	-2,5%
Precios (var prom anual)						
IPC	6,7%	7,8%	6,3%	5,6%	5,0%	5,0%
Tipo de Cambio	-11,1%	-5,2%	0,5%	2,2%	2,2%	2,2%
Deflactor PIB	5,3%	6,0%	6,5%	5,6%	5,4%	5,3%
Salarios (var real prom anual)						
IMS general	3,3%	4,3%	3,6%	3,5%	3,5%	3,5%
IMS público	2,8%	3,0%	3,4%	3,4%	3,5%	3,6%
IMS privado	3,6%	5,0%	3,6%	3,5%	3,5%	3,4%
Mercado de trabajo						
Ocupación (var % personas)	2,1%	2,0%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%
* Cifras proyectadas						

4. La principal modificación se realiza en la tasa de variación del PIB para el año 2011, en la proyección del presupuesto se esperaba una tasa de crecimiento del PIB del 4.5%, ahora se modifica a una tasa del 6.0%. A su vez para el año 2010 se proyectó una tasa de 6.5%, sin embargo la tasa de crecimiento observada fue del 8.5%.
5. A partir del 2012, al igual que en la proyección realizada en el presupuesto, se espera que la economía ya se sitúe en su senda de crecimiento considerado tendencial por las autoridades: en el orden del 4% anual.
6. En lo que tiene que ver con la inflación también las proyecciones se modificaron, ahora para el año 2011 se espera una inflación del orden del 7.8%, para el 2012 del 6.3% y para el 2013 de 5.6%, mientras que en lo establecido en el presupuesto las proyecciones de inflación eran del 6.0%, 5.3% y 5.0% respectivamente. O sea que el propio gobierno admite que no van a cumplir la meta inflacionaria.
7. En lo que tiene que ver con las metas fiscales, también sufrieron modificaciones frente a los que se incluyó en la Ley de Presupuesto.
8. Las metas fiscales incluidas en la Ley de Presupuesto eran las siguientes:

RESULTADO SECTOR PUBLICO
En % del PIB

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Resultado Primario	1,1	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	2,3
Intereses	2,8	3,2	3,2	3,1	3,0	3,0	3,0
Resultado Global	-1,7	-1,2	-1,1	-1,0	-0,9	-0,8	-0,7
Gobierno Central-BPS	-1,6	-1,4	-1,3	-1,3	-1,3	-1,2	-1,1
Empresas Públicas	-0,6	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
Resto Sector Público	0,4	-0,3	-0,3	-0,3	-0,2	-0,2	-0,2

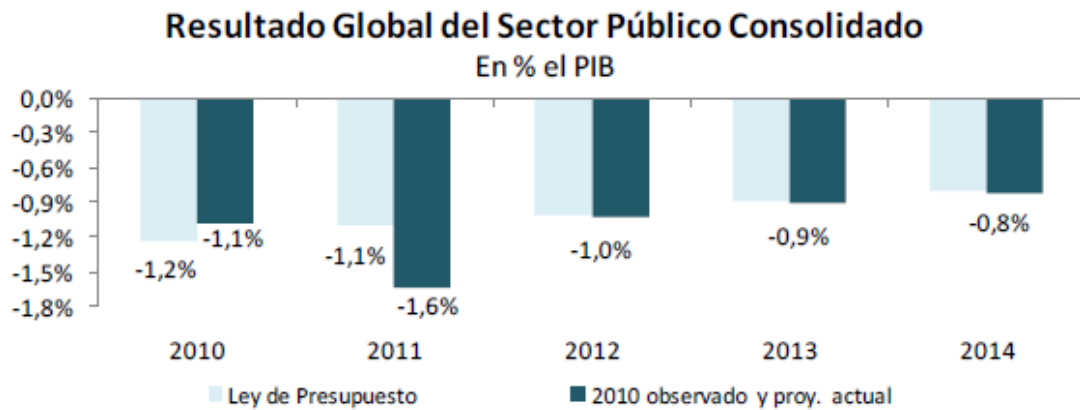
9. Para el año 2010 se cumplieron las metas fiscales definidas, sin embargo para el año 2011 ya en los primeros meses se generó un deterioro de las cuentas públicas que llevó a modificar la proyección del Déficit del Sector Público pasando ahora a una meta del **1.6%** del PIB para el 2011, frente al 1.1 % que se había establecido anteriormente.

	Ley del Presupuesto 2011	Proyección Actual 2011
Resultado Gobierno Central – BPS	-1.3%	-0.7%
Resultado de Empresas Públicas	0.5%	-0.5%
Resultado de Otros Organismos	-0.3%	-0.4%
Resultado Sector Público Global	-1.1%	-1.6%

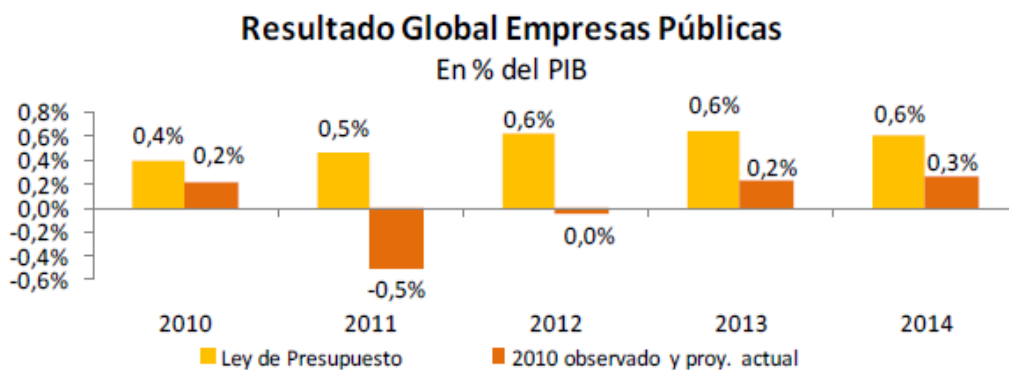
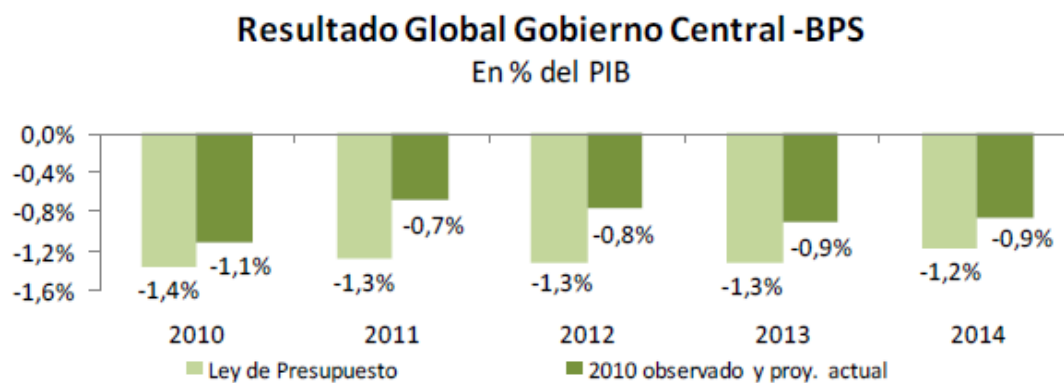
10. Esta modificación de la proyección de déficit en términos de dólares representa un **mayor gasto de 259 millones de dólares para el año 2011**. Mientras que según las proyecciones del presupuesto el Déficit Global de Sector Público ascendería aproximadamente a 528 millones de dólares, con las modificaciones tanto de crecimiento del PIB como de la meta fiscal, el déficit para el 2011 ascenderá a 787 millones de dólares.
11. Según el MEF este deterioro de las cuentas públicas durante el 2011, se debe a una situación climática adversa, junto a una fuerte suba del precio del petróleo en lo mercados internacionales, lo cual afectó las cuentas de las Empresas Públicas. Frente a este hecho el Gobierno tomó la decisión de no realizar mayores aumentos de las tarifas públicas para no trasladar este aumento de precios al ingreso de los hogares, afectando su poder adquisitivo. A esto se agrega el desfase que se hizo en el aumento de las tarifas públicas durante el 2010 para que la inflación no cerrara el año fuera de su rango meta establecido entre 3% y 7% para ese período.
12. Según las estimaciones del MEF el sobre costo energético debido al aumento del precio del petróleo en los mercados internacionales, junto con un ajuste

parcial de las tarifas públicas, genera una pérdida en las empresas públicas del orden del 1% del PIB durante el 2011.

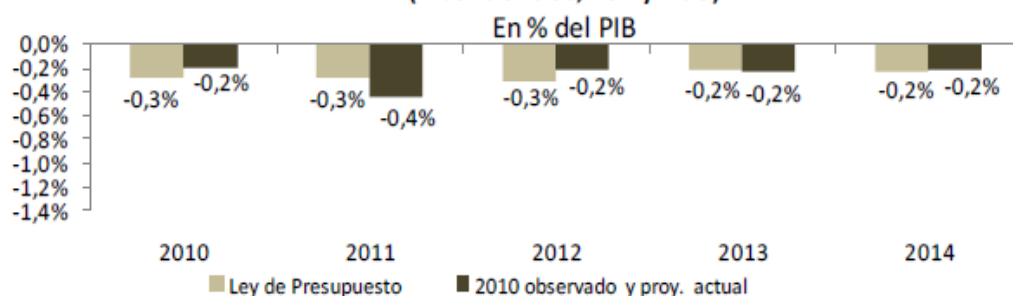
13. Para los años posteriores al 2011, las proyecciones sobre el Resultado del Sector Público se mantienen incambiadas:



14. Sin embargo, para compensar la pérdida de ingresos por parte de las empresas públicas, se modifican las proyecciones respecto al resultado consolidado del Gobierno Central – BPS, el cual compensará sólo en parte este peor resultado de las empresas públicas.



Resultado Global resto del Sector Público (Intendencias, BSE y BCU)



b- Análisis de Ingresos:

15. En lo que refiere a la proyección de ingresos, debido a una mayor actividad económica de lo proyectado en la Ley de Presupuesto, se generan mayores ingresos provenientes de las oficinas recaudadoras, tanto de DGI como BPS.
16. Según las nuevas proyecciones los ingresos provenientes del Gobierno Central y el BPS, respecto a lo estimado en la Ley de Presupuesto, entre 2010 y 2014 van a aumentar en 3.052 millones de pesos del 2010. Sin embargo el resultado de las empresas públicas según las nuevas proyecciones va a ser menor en 9.856 millones de pesos respecto a lo que se había estimado en la Ley de Presupuesto.
17. Si se toma un dólar promedio de 2010 de 20.05, se puede hablar de un ingreso mayor por parte del Gobierno Central entre 2010-2014 de 152 millones de dólares y una pérdida por parte de las Empresas Públicas de 490 millones de dólares, comparando los datos de las nuevas proyecciones con lo que se había presentado anteriormente en la Ley de Presupuesto.

Cifras en millones de S 2010	Ley del Presupuesto 2010	Proyección Actual 2010	Ley del Presupuesto 2014	Proyección Actual 2014	Variación entre 2014-2010 (Ley de Presupuesto)	Variación entre 2014-2010 (Proyección Actual)
Ingresos del Sector Público No Financiero	221.327	235.036	277.751	284.658	56.424	49.622
Ingresos del Gobierno Central - BPS	210.940	217.267	256.356	265.735	45.416	48.468
Resultado Primario EE.PP	10.387	17.769	21.369	18.922	11.009	1.153

18. En definitiva los ingresos del Sector Público No financiero con estas nuevas estimaciones van a tener un aumento entre 2010 y 2014 de 49.622 millones de pesos de 2010, mientras que en la Ley de Presupuesto este aumento de ingresos entre ambos períodos era de 56.424 millones de pesos. Se genera una pérdida de ingresos de 340 millones de dólares.

19. El aumento de los ingresos percibidos por una mayor actividad económica no logran compensar las pérdidas que se generan por el mal resultado de las empresas públicas.

c- Análisis de Egresos:

20. En lo que tiene que ver con la proyección de gastos, se incorporan a los ya gastos comprometidos en la Ley de Presupuesto, las obligaciones establecidas en las normas legales. Entre estas últimas se encuentran el gasto del ingreso de los jubilados y pensionistas al Seguro Nacional de Salud, integración de otros colectivos (profesionales, cajas de auxilio, hijos de desocupados, etc.) al sistema FONASA, los ajustes en el régimen de contribuciones personales al FONASA, incorporación al Seguro Nacional de Salud de los ex funcionarios jubilados de OSE y de CHASSFOSE y de los afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social.

21. Estos gastos incrementales ocasionados por las nuevas incorporaciones al FONASA, sumado al aumento de las prestaciones del BPS a activos, debido al crecimiento de la masa salarial formal, mayores transferencias a las Afaps y partidas incrementadas para las Intendencias, se incorporan en el rubro gastos de "Transferencias".

22. Si se comparan los gastos entre el 2010 y 2014, bajo las nuevas proyecciones el gasto primario total del Sector Público no financiero aumenta en 48.129 millones de pesos, 2.400 millones de dólares, explicado por el aumento de todos sus rubros.

23. Bajo las nuevas estimaciones, en el 2014 se establece un gasto del rubro transferencias de 71.248 millones de pesos de 2010, mientras que según la Ley de Presupuesto se estimaba un gasto de 64.204 millones de pesos, lo cual genera un aumento de gastos para ese año de 7.044 millones de pesos, aproximadamente 351 millones de dólares.

24. En las nuevas proyecciones el rubro transferencias entre ambos períodos aumenta en 17.133 millones de pesos (854 millones de dólares).

Cifras en millones de S 2010	Ley del Presupuesto 2010	Proyección Actual 2010	Ley del Presupuesto 2014	Proyección Actual 2014	Variación entre 2014-2010 (Ley de Presupuesto)	Variación entre 2014-2010 (Proyección Actual)
Egresos Primarios Sector Público No Financiero	215.734	222.113	259.638	270.242	43.904	48.129
Remuneraciones - Gastos No Personales - Inversiones	95.882	96.922	112.957	114.358	17.075	17.436
Pasividades	69.514	71.076	82.477	84.635	12.963	13.559
Transferencias	51.137	54.115	64.204	71.248	13.067	17.133

25. Otro de los gastos comprometidos por las normas legales no incluido en la Ley de Presupuesto es el relacionado con el gasto en Educación, debido al ajuste en el PIB que hubo y a su vez cumplir con destinar el 4.5% del mismo para la educación.
26. Frente a las nuevas proyecciones de crecimiento de actividad económica, y según el MEF, se incrementa para el año 2011 el gasto para la educación en el entorno de los 1.217 millones de pesos. Bajo este nuevo escenario se proyecta un gasto público en educación para el 2014 de 45.080 millones de pesos de 2010, mientras que en la Ley de Presupuesto se establecía un gasto en educación para el año 2014 de 42.265 millones de pesos de 2010.
27. Estos cambios en las proyecciones generan un aumento de gasto para la educación en relación a la Ley de Presupuesto entre 2014 y 2010 de 2.029 millones de pesos de 2010, lo que representa aproximadamente 100 millones de dólares.

Cifras en millones de \$ 2010	Ley del Presupuesto	Proyección Actual
2010	34.373	35.529
2014	42.265	45.080
Diferencia 2014-2010	7.522	9.551

28. Los recursos adicionales para la educación se reflejan dentro de la línea Gastos, Remuneraciones e Inversiones. Para el año 2014 este rubro asciende a los 114.358 millones de pesos, mientras que en las estimaciones realizadas por la Ley de Presupuesto el mismo ascendía a 112.957 millones de pesos.
29. A su vez la diferencia entre el 2010 y 2014 en este rubro es de 17.436 millones de pesos, lo cual corresponde aproximadamente a 874 millones de dólares.
30. En lo que tiene que ver con los gastos generados por el pago de intereses de la deuda pública, según las nuevas proyecciones estos serán mucho menores.
31. Esta mejora se explica por varios factores: mejora de la gestión de la deuda pública, el efecto de un menor tipo de cambio y un menor nivel esperado de colocaciones de LRM por parte del BCU.
32. Para el año 2014 según las nuevas proyecciones los gastos para el pago de intereses se reducirán en 4.026 millones de pesos de 2010. A su vez entre el año 2010 y 2014 comparado con las proyecciones de la Ley del Presupuesto, el pago de intereses se reducirá en 5.884 millones de pesos. Esto implica por lo tanto un ahorro o un menor gasto de 293 millones de dólares.

d- Análisis del Espacio Fiscal

33. “Espacio fiscal” es una manera que tienen las autoridades de estimar cuánto más se puede gastar a partir del incremento de ingresos fiscales. No considera la excepcionalidad de los ingresos o la rigidez de los gastos.
34. Así, una vez analizadas las proyecciones de ingresos y gastos, bajo las nuevas estimaciones se puede determinar el espacio fiscal previsto para los años siguientes.
35. Al considerar el impacto positivo sobre los ingresos debido al aumento en el nivel de actividad económica y las proyecciones de gasto comprometidas en la Ley de Presupuesto y en otras leyes, para el 2014 en términos del PIB se establece el mismo nivel de déficit del -0.8%. Sin embargo mientras bajo las estimaciones anteriores esto correspondía a 7.524 millones de dólares, ahora bajo las nuevas estimaciones este déficit es de 7.714 millones de pesos, lo cual corresponde a un déficit mayor de 190 millones de dólares.
- 36. De esta forma los ingresos extras generados por un aumento de la recaudación y reducción del pago de intereses, se gastan en su totalidad en los compromisos ya asumidos, es decir en Educación y en lo que tiene que ver con los gastos extras que se generan por los cambios en el sistema de salud y la nueva incorporación de personas al mismo. Así, a partir de ingresos extraordinarios, fruto de un crecimiento por encima del tendencial, se contraen gastos corrientes y permanentes, muy difíciles de revertir si la situación económica cambia.**
37. En definitiva frente a nuevas proyecciones de ingresos al alza, los egresos también se modifican al alza con lo cual las estimaciones sobre el resultado fiscal para los próximos años permanecen incambiadas como porcentaje del PIB.

Cifras en millones de \$ 2010	Ley del Presupuesto 2010	Proyección Actual 2010	Ley del Presupuesto 2014	Proyección Actual 2014	Variación entre 2014-2010 (Ley de Presupuesto)	Variación entre 2014-2010 (Proyección Actual)	Diferencia entre Proyección actual y Ley de Presupuesto
Ingresos del Sector Público No Financiero	221.327	235.036	277.751	284.658	56.424	49.622	-6.802
Ingresos del Gobierno Central - BPS	210.940	217.267	256.356	265.735	45.416	48.468	3.052
Resultado Primario EE.PP	10.387	17.769	21.396	18.922	11.009	1.153	-9.856
Egresos Primarios Sector Público No Financiero	215.734	222.113	259.638	270.242	43.904	48.129	4.225
Remuneraciones - Gastos No Personales - Inversiones	95.882	96.922	112.957	114.358	17.075	17.436	361
Pasividades	69.514	71.076	82.477	84.635	12.963	13.559	596
Transferencias	51.137	54.115	64.204	71.248	13.067	17.133	4.066
Resultado Primario Otros Organismos (BSE, BCU, Intendencias)	3.196	2.423	2.125	1.607	-1.071	-816	255
Resultado Primario Sector Público Consolidado	8.789	15.346	20.239	16.023	11.450	677	-10.773
Intereses	22.372	24.231	27.763	23.737	5.391	-494	-5.884
Resultado Global Sector Público Consolidado	-13.583	-8.885	-7.524	-7.714	-6.059	-1.171	-4.889

e- Comentarios Generales

38. Otro de los puntos que se plantea dentro de la rendición de cuentas es lo que tiene que ver con el tope de la deuda pública, el cambio se centraliza en dos modificaciones: el tipo de la deuda se fijará en unidades indexadas y se excluye a UTE en la medición. Ambos cambios son con el objetivo de reducir la volatilidad de la medición de la misma, tanto por fluctuaciones en el precio del dólar como por los efectos del factor climático y el peso importante que tiene el mismo en la cuentas de UTE.
39. Hay algunos puntos establecidos dentro de la Exposición de motivos que deben de ser destacados, en primera instancia se reconoce la preocupación por el tema de la inflación y los efectos que esta tiene sobre la redistribución del ingreso. Se refiere al impacto que la inflación tiene sobre el bienestar de la población, ya que afecta el nivel adquisitivo de sus ingresos y a su vez los más afectados son aquellos sectores más vulnerables de la sociedad que perciben niveles menores de ingresos.
40. En definitiva se reconoce que la inflación es un impuesto encubierto que lo terminan pagando los consumidores, al perder poder adquisitivo sus ingresos. Lo mismo ocurre con el tema de las tarifas públicas, se reconoce que estas no dejan de ser un impuesto que tiene que pagar la población y para no afectar el poder adquisitivo de la población, el Gobierno plantea no modificarlas, por más que esto genere un resultado negativo muy importante en las cuentas de las Empresas Públicas.

41. Bajo estas circunstancias la Política Monetaria utilizada por el Banco Central es de carácter contractivo, se decide aumentar la Tasa de Política Monetaria, como forma de lograr contener la demanda agregada.
42. Sin embargo debe dejarse en claro que el Banco Central debe tener como objetivo único este mismo, lograr la estabilidad de precios en la economía, y no incorporar a sus decisiones de política otras como el crecimiento económico y el pleno empleo. Cuando se agregan estos otros objetivos a la autoridad monetaria, se genera inconvenientes ya que la política monetaria puede quedar expuesta a presiones de por ejemplo lograr una reactivación de la economía cuando en definitiva su objetivo debe ser controlar la inflación: se puede llegar a generar una superposición de objetivos con instrumentos que actúan de forma contraria.
43. Otro elemento importante en relación a los objetivos que puede controlar el Banco Central es que en una economía abierta a los flujos de capitales como la uruguaya junto con una política cambiaria flexible, una política monetaria contractiva para contener la inflación genera una caída en el precio del dólar y acá es donde se le presenta el dilema a la autoridad monetaria. En sentido la CNCS entiende que es necesario frente a esta situación acompañar a la política monetaria con una política fiscal también contractiva de contención y reducción del gasto para que de esta forma la política monetaria no quede subordinada a la política fiscal.
44. Si bien en términos generales se puede establecer que esta Ley de Rendición de Cuentas es “austera”, tampoco se puede dejar de mencionar que nuevamente mayores ingresos que se generan por un aumento de la actividad económica se vuelven a gastar en su totalidad en gastos corrientes, no en inversiones, sin lograr conformar un fondo de reserva para cuando la situación internacional, que cada vez estas más incierta, se modifique.
45. Pareciera que las autoridades basan su solidez fiscal no en cuanto más ingresos se perciben y cómo se gastan sino en la importancia de contar con posibilidades de financiamiento en el mercado interno y externo, así como con la disponibilidad que se tenga de solicitar recursos adicionales a organismos multilaterales de crédito ante una situación económica adversa.
46. Justamente en este sentido las autoridades establecen que uno podrá discutir cuánto se gasta o en qué se gasta pero lo que sí no se puede discutir es la solidez de la política fiscal, sin embargo en una situación económica como la actual uno debería buscar alcanzar objetivos más desafiantes. Dónde no sólo se busque una solidez de la política fiscal, sino una mejora de la misma: aspirar a un gasto eficiente por parte de las autoridades logrando no sólo mejorar la calidad de ese gasto sino también una mayor eficiencia del mismo y de esta forma poder contar con recursos genuinos que puedan ser utilizados cuando la situación lo amerite, sin tener que solicitar ayuda financiera, que en definitiva terminará pesando sobre toda la población.

II – Breves Comentarios sobre aquellos artículos que generan preocupación para el correcto funcionamiento de la economía en su conjunto.

f- Sección IV: Incisos de la Administración Central

Inciso 02: Presidencia de la República:

Artículo 81: Se proyecta un Sistema Nacional de Registro de Empresas, Con un Consejo Consultivo de OPP, DN de Registros, DGI, AIN, INE, Insp Gral de Trabajo y Social del MTSS, BPS, MEF, IMPO, BSE. No se contempla ningún representante del sector privado.

Inciso 05: Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 129: DGI se crean 7 cargos de asesores.

Artículo 131: DGI creación de 8 nuevos directores.

Inciso 06: Ministerio de Relaciones Exteriores:

Artículo 135: Se modifica la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX). Antes sus cometidos eran inserción internacional y negociación y ahora se agrega promoción y captación de inversiones e incentivos. Se le da más poder.

Artículo 136: Uruguay XXI deberá comunicarse y coordinar sus acciones con el Poder Ejecutivo a través de la CIACEX.

Inciso 09: Ministerio de Turismo y Deporte

Artículo 165: Exonera pagos de colonias de vacaciones y campings de sindicatos.

Inciso 13: Ministerio de trabajo y Seguridad Social

Artículo 208: Se crea la Unidad de Evaluación y Monitoreo de Relaciones Laborales y Empleo. Cuáles serán sus cometidos, por quiénes estará integrada, y cuál será el papel INEFOP en esta nueva unidad.

Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social

Artículo 221: Se autoriza a dar préstamos para emprendimientos productivos. ¿Es legal que un Ministerio actúe como agente financiero?

g- Sección VII Recursos - Capítulo II Normas Tributarias

Artículo 254, 255, 256: Modificaciones en las donaciones especiales, se establece un tope anual de donaciones que podrán ampararse a este régimen de 100.000.000 (cien millones de pesos) y se incorporan formalidades para la entidad beneficiaria.

h- Sección VIII Disposiciones Varias

Artículo 260: Se permite el ingreso al país de encomiendas de 200 USD y hasta 20 kg sin el pago de tributos. No establece destino de los bienes, ni plazo ni frecuencia. Quedan excluidos aquellos que sean gravados por el IMESI. Se genera acá una gran competencia para el comercio establecido formalmente en el mercado interno.

20 de julio de 2011